

El sueño que no pudo ser. Dos cajas de ahorros nonatas

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE

Resumen: Pese a no haber constancia de que hubiesen sido una realidad, sí existían indicios suficientes para pensar que tanto el Círculo Católico de Obreros de San José y la Liga de Propietarios y Comerciantes, ambas de Las Palmas de Gran Canaria, hubiesen podido, al menos, esbozar el proyecto o fundar una caja de ahorros con su monte de piedad. Desde la desaparición de la Caja de Ahorros y Socorros del Gabinete Literario, en los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, hasta la creación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas en los inicios del siglo XX, algunas voces se alzaron solicitando la creación de estas entidades en Canarias. Lamentablemente, la investigación ha confirmado que ambos proyectos no llegaron a materializarse.

Palabras clave: Cajas de Ahorros, Montes de Piedad, Entidades Financieras.

Abstract: Although there is no real proof, one could say that there were enough conditions in Las Palmas de Gran Canaria to think that the Circulo Catolico de Obreros de San Jose and the Liga de Propietarios y Comerciantes could have been the beginnings of a savings bank with its pawnshop.

Moreover, between the disappearance of the Caja de Ahorros y Socorros del Gabinete Literario in the second part of the XIX century and the creation of Monte de Piedad (pawnshop) and Caja de Ahorros (savings bank) de Las Palmas, some people had been in favour of formally starting these entities in The Canaries. Sadly, this investigation has confirmed that these projects never took shape in the end.

Key words: Savings Banks, Pawnshop, Financial Institutions.

INTRODUCCIÓN

La revista *Aguayro* recogió, en su momento, un artículo en el que figuraba el esquema cronológico de la presencia de Cajas de Ahorros y/o Montes de

Piedad en las islas, desde el siglo XVIII hasta el XX¹. En el apartado correspondiente al siglo XIX y a la provincia de Las Palmas, aparecía la posible existencia de una caja de ahorros que podía haber creado el Círculo Católico de Obreros de San José; esta anotación venía enmarcada por el signo de interrogación, dado que los datos que originaban la posibilidad eran aún bastante escasos y el tema quedaba pendiente de una investigación más detallada.

Por otro lado, el periódico *Las Canarias*², en Madrid, afirmaba, con alegría, que se había constituido una sociedad, la Liga de Propietarios y Comerciantes, que pretendía la creación de una caja de ahorros, tan necesaria en las islas.

Las siguientes líneas pretenden aclarar que ambos proyectos no alcanzaron a ver la luz.

EL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE SAN JOSÉ Y SU CAJA DE AHORROS

El primer Círculo fundado en España fue el de Alcoy, nacido a finales de 1872 y desaparecido prontamente. Sin embargo, uno de los ejemplares de su reglamento apareció en Gran Canaria, ilusionando al prelado que pastoreaba la diócesis en aquellos años, José María Urquinaona y Bidot³. Los tres primeros artículos de aquel reglamento fueron reproducidos en el Boletín del obispado en enero de 1873, constituyendo toda una invitación a la creación de una entidad similar en la ciudad.

A ella respondieron dieciséis laicos, quienes remiten una carta al prelado expresando su intención de crear un círculo católico de obreros. El escrito estaba fechado el 30 de enero de 1873, día y año que pueden considerarse como los de su fundación⁴.

No es de extrañar lo ocurrido, conociendo tanto el contexto histórico en el que surge la entidad como los puntos prioritarios de la acción pastoral del obispo Urquinaona, entre los que figuraba la

*Atención a los nuevos problemas pastorales que se plantean del hacinamiento de masas proletarias en la ciudad, cuyos problemas hay que atender y formar sus conciencias*⁵.

¹ Martínez de la Fe, Juan Antonio. «La Caja de Canarias, 50 años de historia», *Aguayro*, núm. 187, La Caja de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, 1990, pp. 6 y ss.

² *Las Canarias*, 20 de julio de 1902.

³ Cádiz 1813-Barcelona 1883. Fue nombrado obispo de la diócesis canariense en 1863, cargo que tuvo que asumir por obediencia, ante sus reticencias para aceptarlo. Hombre de profundo amor a la Iglesia, cuyas directrices defendió con vehemencia, tuvo problemas especialmente durante el sexenio revolucionario. Actitud que le llevó a imponer sanciones canónicas a don Gregorio Chil y Naranjo, por su defensa de las ideas evolucionistas, y a incluir las obras de Millares Torres en el índice de libros prohibidos. Junto a ello, otra de sus grandes preocupaciones la constituyó la creciente problemática social de los obreros.

Inicialmente, tuvo el Círculo su primera sede junto a la parroquia de Santo Domingo, donde posteriormente estuvo el internado de San Antonio. Luego, doña Dolores de la Rocha le cedió un solar en la calle que hoy lleva su nombre, en Las Palmas de Gran Canaria, donde con las contribuciones de socios y simpatizantes se levantó el edificio que, desde entonces, es su sede social.

Fue su primer presidente don Antonio Lara Barraquero. Pese a algún período de crisis, el Círculo Católico de Obreros de San José ha sabido mantener su vigencia a lo largo de los años. Siendo el segundo en constituirse dentro del territorio nacional, llegó, incluso, a ser el único existente, tras la desaparición del de Alcoy.

Tanto en sus aspectos generales, como en el caso concreto de este Círculo de Las Palmas de Gran Canaria, este tipo de instituciones ha sido estudiado en profundidad, produciendo una considerable bibliografía⁶.

¿Tuvo el Círculo Católico de Obreros de San José una caja de ahorros? La cuestión merecía una reflexión. De un lado, tenemos la existencia de una importante Caja de Ahorros en el territorio nacional, nacida de un círculo: una de las dos de la capital burgalesa; de otro, una constante que se venía repitiendo en nuestra historia insular, cual es la necesaria creación de montes de piedad y cajas de ahorros⁷; a esto se añade la entrevista a don Bartolomé Her-

⁴ Barreto Romano, José Miguel. *El movimiento católico en la diócesis de Canarias. 1868-1936*. Anroart Ediciones, Colección Textos Universitarios. Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 63 y ss.

⁵ AA.VV. *Historia de las diócesis españolas. 24. Iglesias de Canarias y Tenerife*. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2007, p. 223.

⁶ Con carácter indicativo, no exhaustivo, señalamos la siguiente: Gallego, José Andrés, «La primera organización del movimiento socialcristiano en España, 1887-1896», *UNED, Anuario, Centro Asociado de Las Palmas*, núm. 3, 1977, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 13-75; id, «Los comienzos del asociacionismo obrero en Gran Canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 27, 1981, Las Palmas de Gran Canaria, pp.261-307; *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Espasa Calpe, Madrid, 1984; id, <http://joseandresgallego.com/docs/PensamAccSocIglEsp04.pdf>; Barreto Romano, José Miguel, «El nacimiento del asociacionismo obrero cristiano en Las Palmas: 1873-1877», *Almogarén*, núm. 10, 1992, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 127-133; id, *El movimiento católico en la diócesis de Canarias. 1868-1936*, Anroart Ediciones, Colección Textos Universitarios, Las Palmas de Gran Canaria, 2006; Brito González, Oswaldo, *Historia del movimiento obrero canario*, Edit. Popular, Madrid, 1980; Suárez Bosa, Miguel, «Las sociedades de socorros mutuos en las Canarias Orientales entre el final del siglo XIX y principios del XX», *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992, Las Palmas de Gran Canaria, T. II, pp. 725-747.

⁷ Citemos, por ejemplo, el monte de piedad creado por el canónigo Jerónimo José de Roo y Fonte (Martínez de la Fe, Juan Antonio, «¿Un monte de piedad en Las Palmas en el siglo XVIII?», *Aguayro*, núm. 31, 1972, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, p.22) y la caja de ahorros y socorros del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria (López Yepes, José y Martínez de la Fe, Juan Antonio, «Las Cajas de Ahorros y Socorros de la Sociedad del Gabinete Literario de Las Palmas, 1846-1857», *Boletín*

nández Santana, secretario del Círculo, por el diario *La Provincia*, el 29 de mayo de 1983, en la que, refiriéndose a estas instituciones, se apuntaba que

*Surgieron como una organización asistencial, destinada a ejercer la caridad cristiana en el ámbito obrero, a través de ayudas mediante una **caja de ahorros** (...).*

Queda dicho que el Círculo de Las Palmas de Gran Canaria surgió a imitación del creado poco antes en Alcoy. El artículo primero del reglamento de la entidad peninsular, recogía:

*El objeto del Círculo es conservar, arraigar, fomentar y propagar las creencias católicas apostólicas romanas; las buenas costumbres; los conocimientos religioso-morales, científicos, literarios y artísticos; **crear una caja de ahorros para socorrerse mutuamente los obreros en caso de enfermedad o inhabilitación no culpables**; y proporcionar a los mismos algunos ratos de honesta expansión, en especial los domingos y días festivos.*

Por su parte, el artículo primero del reglamento del de Las Palmas, dice:

*Art. 1º. El objeto de la sociedad es conservar y fomentar las creencias católicas, apostólicas, romanas; las buenas costumbres y los conocimientos religioso-morales, literarios y artísticos. **Crear una caja de ahorros para socorrerse mutuamente los obreros en caso de enfermedad o inhabilitación no culpable.***

Y en una reforma posterior de este documento, en «una suerte de preámbulo», según palabras de José Andrés-Gallego, se dice que

El objeto de esta Sociedad es reunir a todos los trabajadores de Las Palmas para socorrerse mutuamente en sus enfermedades, protegerse en salud e instruirse; y por este medio llegar al desarrollo de la misma.

Para ello, los medios serían la creación de dos cajas; una llamada de socorro y otra de **ahorro**: la primera para socorrer a sus socios en enfermedades, y la segunda para la protección de la salud.

Continúa Gallego:

La segunda se formaría con las dos quintas partes de las cuotas de los socios; la primera, con el resto de las mensualidades, con todas las cuotas de entrada, con el producto de los enseres fúnebres y todas las demás entradas que pueda tener la Sociedad⁸.

de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social, Vol. VII, Fascículo 1º, enero-marzo 1975, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid).

⁸ Gallego, José Andrés, «Los comienzos del asociacionismo ...», *Op. cit.*, p. 304.

Este mismo autor apunta a que los primeros círculos de obreros fueron poco más que meras sociedades de socorros mutuos, aunque, con posterioridad, la creación de montes de piedad y cajas de ahorros en un sentido más extenso, pasó a considerarse como una posibilidad. Así, en 1885, nuestro Círculo *proyectaba crear un «monte pío» o dar algún giro al dinero existente*. Teoría a la que viene a sumarse el jesuita Vicent, cuando, a finales de la década de los ochenta del siglo XIX, redacta el Reglamento-Tipo, cuyo artículo 32 recoge lo siguiente:

*Para que el Círculo cumpla con su fin económico, deberá establecer desde luego una Caja de Socorros Mutuos para los socios enfermos. Paulatinamente, y según las circunstancias de la población y del Círculo, previo acuerdo de la Junta General, podrá establecer una **Caja de Ahorros y Monte de Piedad** (...)⁹.*

La conjunción de todos estos elementos podría dar lugar a la sospecha de que nuestro Círculo hubiese podido crear una caja de ahorros y/o un monte de piedad. Es evidente que la ambigüedad del término *caja de ahorros* en aquellos momentos nos lleve a la conclusión de que no se correspondía al concepto actual de tales entidades, por lo que merecía la pena analizar este extremo a la vista de la documentación conservada en el archivo de la institución¹⁰.

Examinada esta documentación, no encontramos ningún dato que nos permitiera afirmar la creación de una caja de ahorros en los términos en que conocemos a estas entidades, es decir, como un intermediario financiero, ni siquiera en forma rudimentaria, con lo que, en el cuadro resumen de la presencia de estas entidades que apuntamos en la revista *Aguayro*, habrá que eliminar la posible existencia de una caja de ahorros creada por el Círculo Católico de Obreros de San José, representada en aquellos momentos por un interrogante abierto a cualquier posibilidad.

LA LIGA DE PROPIETARIOS Y COMERCIANTES Y SU CAJA DE AHORROS

Desde la desaparición de la Caja de Ahorros y Socorros Mutuos del Gabinete Literario¹¹, era un clamor intermitente la necesidad de crear una ins-

⁹ Gallego, José Andrés, <http://joseandresgallego.com...> *Op. cit.*, pp. 172-174.

¹⁰ En 2009, tuvimos la oportunidad de consultar el archivo documental del Círculo Católico de Obreros de San José, en su sede de la calle Dolores de la Rocha, 16, en Las Palmas de Gran Canaria, tras solicitar la pertinente autorización de su presidente, don José Ferrera Limiñana. Don Hilario Suárez Rodríguez nos facilitó cuanta documentación le fue solicitada, sin el menor reparo o reserva. Por lo que deseamos dejar pública muestra de nuestro agradecimiento, a la par que de admiración por su obra escultórica, entre la que sobresale el Cristo de la Tea, conservado en la sede social de la institución.

¹¹ Navarro Quintana, Francisco. *Informes consulares británicos sobre Canarias (1856-1914)*. La Caja de Canarias. Centro de Investigación Económica y Social. Las Palmas de Gran Canaria, 1992, pp 1.003-1.004. Dos volúmenes.

titución de estas características en el archipiélago. En el *Informe sobre las condiciones económicas, sociales y laborales de las islas Canarias (1892)*, el cónsul británico Mr. Harford, expresaba lo siguiente:

Hacen falta cajas de ahorros. *El Banco de España da interés sobre el dinero depositado, pero sólo por encima de una determinada cantidad.*

En Madrid existe un establecimiento conocido como el «Monte de Piedad y Caja de Ahorros» que es un cruce entre una caja postal de ahorros y una casa de empeño parecida a la institución ya existente en Francia que se conoce como «Mont de Piété». Ha habido rumores sobre la posibilidad de abrir aquí un establecimiento parecido, y se ha publicado un anuncio solicitando a los filántropos que suscriban el capital necesario, que se fija en unas 600 libras esterlinas, lo cual nos parece un presupuesto bastante corto.

Se extiende a continuación sobre las sociedades de beneficios o socorros mutuos, concluyendo que:

El hecho de que se haya propuesto últimamente en los periódicos un «Monte de Piedad» sin relación ninguna con estas sociedades, parece indicar que las instituciones fundadas por las sociedades de beneficios mutuos no cumplen las necesidades de las clases más pobres¹².

Como apuntábamos más arriba, el periódico *Las Canarias* anunciaba entusiásticamente la creación de una sociedad que se planteaba constituir una caja de ahorros¹³. Previamente, sus páginas habían acogido un artículo, bajo el título «Caja de Ahorros en Canarias», sin firma, aunque, posteriormente, se dice que su redactor fue Antonio María Manrique, en el que el autor comentaba las ventajas que entrañaría el contar con una institución de esta índole.

En Las Palmas quedó constituida la Liga de Propietarios y Comerciantes, en una reunión que al efecto se celebró. Esta Sociedad establecerá una Caja de Ahorros en donde las imposiciones en dinero devengarán interés a favor de la persona que deposite su dinero en dicha Caja de Ahorros. Además, se ocupará la Sociedad de operaciones bancarias, descuento de letras, facturas, etc., arrendamiento de impuestos y edificaciones.

¹² Véase nota número 2.

¹³ *Las Canarias*, 16 de mayo de 1902. Este mismo artículo se reproduce en el tomo XIII, correspondiente al 30 de diciembre del mismo año, de la revista *El Museo Canario* (pp. 276-277), aunque sin las separaciones en apartados que figuran en el periódico y sin incluir la nota a pie de página en aquél: «No se olvidará la prensa hacer ver al público que la muchedumbre de asociados en ciertas empresas, ha producido capitales considerables. Hay transatlánticos de gran porte, pertenecientes a sociedades en que figuran con sus ahorros o economías hasta las criadas de casa.» Como se ve, pese a los buenos propósitos del mes de julio, en diciembre aún no se había dado paso alguno en materializar el proyecto de una caja de ahorros. Véase documento 1 del Apéndice documental.

La sociedad recién nacida, como bien recoge la noticia, era la Liga de Propietarios y Comerciantes, creada en Las Palmas de Gran Canaria, ante el notario Agustín Millares Cubas el 24 de junio de 1902¹⁴.

Figuraban como sus fundadores, Rafael Ramírez Doreste¹⁵, Ignacio Cantero Afonso¹⁶, Jerónimo del Río Falcón¹⁷, Rafael Almeida Mateos¹⁸, Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara¹⁹, Manuel Guerra Rodríguez²⁰, José Castro Caubín²¹, Sebastián de la Nuez Aguilar²² y Domingo Doreste Rodríguez^{23, 24}.

Dado que los registros mercantiles, según el Código de Comercio de 1885, se encontraban en las capitales de provincia, la nueva sociedad se inscribió

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas «Joaquín Blanco». Protocolos de Agustín Millares Cubas.

¹⁵ Rafael Ramírez Doreste (1868-1927). Abogado (cursó Derecho en Barcelona y Madrid) y periodista. Fundador, con Fray Lesco y otros, del periódico *La Mañana*, en 1904. Opuesto a Fernando León y Castillo, no aceptó cargos públicos de carácter político, a fin de mantenerse independiente. Las Palmas de Gran Canaria lo distinguió con el título de Hijo Predilecto.

¹⁶ Ignacio Cantero Afonso. (Las Palmas, 1869-1939). Comerciante, agente de Aseguradora Española, Jefe de la Sección de Vías y Obras del Cabildo Insular de Gran Canaria, director de Fomento del Nuevo Liceo. Políticamente republicano, fue presidente del comité insular del Partido Republicano Democrático Federal de Gran Canaria.

¹⁷ Jerónimo del Río Faldón (Las Palmas, 1869-Madrid, 1931). Licenciado en Derecho, agente de Aseguradora Española, de la que fue secretario gerente, establecida en el número 15 de la calle Pérez Galdós. También ocupó los cargos de administrador principal de Correos, recaudador de contribuciones y vicepresidente del Real Club Náutico.

¹⁸ Rafael Almeida Mateos (Guía, siglos XIX-XX). Fue alcalde de su ciudad natal en 1890 y, también, gerente de la Liga de Propietarios y Comerciantes en 1909. La prensa lo calificaba de republicano de toda la vida, por tener su despacho adornado con las fotografías de todos los presidentes de Estados Unidos. En 1928 fue cónsul honorario de El Salvador.

¹⁹ Jacinto Bravo de Laguna y Manrique de Lara (Las Palmas, 18?-1932). Político liberal, fue electo diputado provincial y diputado a Cortes por la isla de Fuerteventura.

²⁰ Manuel Guerra Rodríguez (Las Palmas, 18?-1932). Presidente de la Asociación Nueva Constructiva, en 1894. Concejal electo del ayuntamiento de Las Palmas, en 1901. Funcionario municipal, jubilado en 1929, de quien se destacó que era un «modelo de ciudadano.» Era tío carnal del que fuera ministro Rafael Guerra del Río.

²¹ José Castro Caubín (Las Palmas, 1873-1923). Abogado, fiscal de la Audiencia en 1898, relator en 1806. Desempeñó el cargo de bibliotecario de Real Club Náutico.

²² Sebastián de la Nuez Aguilar. Profesor de la Escuela de Comercio, de la que era director su hermano Pablo. Dentista de profesión, fue propietario de una conocida ferretería en la calle Viera y Clavijo, esquina a Domingo J. Navarro, en la capital grancanaria.

²³ Domingo Doreste Rodríguez (1868-1940). Conocido por su pseudónimo de Fray Lesco, fue doctor en Derecho por la universidad de Salamanca. Cofundador del periódico *La Mañana* y de la Escuela Luján Pérez. Perteneció al cuerpo de Secretarios y Relatores de los Tribunales y ostentó la delegación de Bellas Artes y miembro de la Junta de Semana Santa.

²⁴ Los datos biográficos de los fundadores, fueron facilitados por don José Miguel Alzola González y don Miguel Rodríguez y Díaz de Quintana, a quienes agradezco su desinteresada información.

en Santa Cruz de Tenerife; sus anotaciones sólo pasaron a Las Palmas de Gran Canaria en febrero de 1923, dos años después de que se creara normativamente una excepción que permitía a esta ciudad contar con su propio Registro Mercantil²⁵.

La Liga de Propietarios y Comerciantes se constituyó con una duración inicial de 30 años y un capital social de dos millones de pesetas, dividido en veinte mil acciones agrupadas en dos series de diez mil acciones cada una, con valor de cien pesetas la unidad.

El capítulo segundo de sus Estatutos se dedica a su objeto y fin social:

Artículo catorce. Las operaciones a que la sociedad puede dedicarse son las siguientes;

Primera. La sociedad admitirá imposiciones en dinero. Las cantidades depositadas devengarán un interés que el Consejo determinará.

Segunda. Con objeto de facilitar sus operaciones al comercio y que la Sociedad reciba al mismo tiempo beneficio para sus intereses, serán motivo preferente de sus actuaciones:

- A. Las consignaciones de productos del país para su venta o exportación, pudiendo hacer anticipos sobre dichos productos, siempre que no haya visible riesgo.*
- B. Prestar sobre mercaderías o sus resguardos, en caso de estar depositados, hacer anticipos sobre conocimientos de carga, descontar facturas, letras o pagarés, con las condiciones y garantías que se establezcan y estimen convenientes, y abrir cuenta corriente con interés recíproco a las personas que lo soliciten.*
- C. Dedicar sus fondos a cualquier empresa lucrativa que pueda beneficiar a la Sociedad.*
- D. Arrendar y recaudar arbitrios o impuestos, de cualquier clase, directos o indirectos por cuenta de particulares, Estado, Provincia o Municipio.*
- E. Efectuar la cobranza de créditos pertenecientes a particulares o sociedades mercantiles, a cuyo efecto tendrá las facultades necesarias para comparecer en juicio o celebrar los contratos que se necesiten.*
- F. La adquisición de concesiones de cualquier naturaleza ya procedan de Estado, provincias o municipios o de particulares.*

Tercera. La Sociedad se hace cargo de construir edificios y realizar toda clase de obras o reparaciones por cuenta propia o de corporaciones y particulares. En su virtud, podrá contratar con el Estado, Provincia o Municipio todo lo conveniente al cumplimiento de este fin social.

Cuarta. La Sociedad tendrá abierta al público una oficina, en donde puedan evacuarse las consultas que se soliciten, referentes a derechos anejos a la propiedad rústica o urbana o asuntos comerciales.

Como se puede apreciar, no aparece, en el amplio objetivo de la nueva sociedad, la creación de una caja de ahorros y monte de piedad. Sí se obser-

²⁵ Hoja número 93, folio 42 vto., tomo III, Libro de Sociedades, Registro Mercantil de Las Palmas.

va que pretende realizar determinadas operaciones financieras, en la línea de los comerciantes banqueros locales que analiza José Ramón García López (26). Y su volumen de actividad no debió de ser importante, ya que, de tratarse de cantidades destacadas, tendría que haberse matriculado en el Registro de Contribución Industrial correspondiente. Por otro lado, no se han localizado pistas que indiquen que deviniera esta sociedad en una sucursal de un banco nacional o extranjero.

Poco tiempo después de su constitución, el 21 de julio del mismo año 1902, se otorga nueva escritura, modificando varios artículos de los Estatutos, sin que se cambiara el objetivo social. Como ocurre en marzo de 1906, cuando se acuerda reducir la duración de la empresa a seis años²⁷. Finalmente, tampoco se menciona nada sobre este particular en la escritura de liquidación parcial de febrero de 1909 y de disolución y liquidación en 1927²⁸.

La Liga de Comerciantes y Propietarios centró su actividad, fundamentalmente, en la explotación de aguas subterráneas, especialmente en Quintanilla, una actividad no siempre exenta de polémica²⁹.

A mayor abundamiento, el periódico *El Tiempo*, de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia única en 1903, insiste en la necesidad de crear una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, al no existir institución de esta índole en el territorio provincial, de lo que se deduce que tampoco por la Liga de Propietarios y Comerciantes, ni por otra entidad, se llegó a la creación de una entidad de esta índole:

No hay población de alguna importancia en Europa que no tenga su Caja de Ahorros y Monte de Piedad; sólo en nuestro provincia carecemos de esta benéfica institución; sólo aquí, entre nosotros, hemos dejado de asociarnos para un fin tan laudable.

Y continúa más adelante:

Hoy más que nunca debe ser este asunto de preferente atención; hoy más que nunca debemos ponerlo sobre el tapete y estudiarlo sin levantar mano hasta lograr una solución favorable; nunca como ahora, en que tanto nos preocupan los

²⁶ García López, José Ramón. «El sistema bancario español del siglo XIX: ¿Una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas, en *Revista de Historia Económica*, vol. VII, I, núm. 1. 1989, pp. 111-132. Véase también Valido Rosales, María del Pino. «Los comerciantes banqueros en Canarias a finales del siglo XIX y comienzos del XX: Problemas para su estudio. El ejemplo de D. Blas Rosales Batista (1888-1935)», en *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de América (1998)*. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 2000.

²⁷ Véase la nota registral correspondiente en el Registro Mercantil de Tenerife.

²⁸ Véase la nota 14.

²⁹ Véase *Diario de Las Palmas*, 28 y 29 de enero de 1909, página 2 de ambos ejemplares.

*problemas sociales, ha sido ésta una necesidad tan sentida, y aquí sobre todo, donde no existe ninguna de estas instituciones*³⁰.

La situación no había variado en 1907. Hay un artículo aparecido en *Diario de Las Palmas*, dedicado al turismo, en el que se sugiere la celebración de una fiesta, con motivo de la festividad de San Pedro Mártir, de la que obtener fondos para crear una Caja de Ahorros y Monte de Piedad:

*A la vez, y con tal motivo y ocasión pudiera, sí, proyectarse una artística Kermesse con visos de internacionalidad en el parque de San Telmo, repetida en la Alameda y reproducida o correspondida en los jardines de los principales hoteles. Este proyecto, bien dirigido y explotado hábilmente, divertiría mucho durante varias semanas, resultaría una fiesta culta y elegante y produciría una suma más que suficiente para la creación de un monte de piedad y caja de ahorros, tan necesaria aquí donde la usura clandestina subrepticia abraza impiamente a los desgraciados*³¹.

Así, pues, parece evidente que tampoco la noticia de *Las Canarias* sobre la creación de una caja de ahorros y monte de piedad por parte de la Liga de Propietarios y Comerciantes llegó a materializarse.

Habría que esperar hasta 1914 para que, en una modesta accesoria de la calle Perdomo en la capital grancanaria, abriera sus puertas el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Las Palmas.

CONCLUSIÓN

1. En cuanto a los círculos católicos de obreros, es evidente que podían crear cajas de ahorros como entidad financiera; es más: su reglamento sugiere la conveniencia de hacerlo. Sin embargo, el Círculo Católico de Obreros de San José no llegó a plantearse esta posibilidad.

2. Por lo que respecta a la Liga de Propietarios y Comerciantes, pese a las noticias aparecidas en la prensa, hemos de concluir que no figuraba entre sus proyectos crear una caja de ahorros y/o un monte de piedad. De sus objetivos, reflejados en los estatutos, parece deducirse que sí se pensó realizar una actividad de intermediario financiero, en la línea de comerciantes banqueros.

3. Lo que sí resulta claro es que la sociedad canaria reclamó periódicamente la creación de una caja de ahorros y monte de piedad, con la idea de beneficiar a las clases más modestas de la población.

³⁰ *El Tiempo. Diario de asuntos generales e información, defensor de los intereses del país.* Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1903, p. 1. Figura en el apéndice documental.

³¹ Méquiz. «Aspectos del turismo», en *Diario de Las Palmas*, 22 de noviembre de 1907, primera página.

NOTA

En los últimos meses, las Cajas de Ahorros han sufrido un acelerado proceso de cambio, de fusiones, de creación de bancos, ... un proceso aún no culminado. Tal circunstancia habrá de tenerse en cuenta en la lectura del texto, pues, en el momento de su redacción, la situación de estas centenarias entidades era, en muchos casos, diferente a la actual.

APÉNDICE DOCUMENTAL

CAJA DE AHORROS EN CANARIAS

La caja de ahorros viene a ser una institución destinada a custodiar y bonificar las economías del trabajador, teniéndolas a su disposición constantemente y aumentándolas con la acumulación de los intereses atribuidos al dinero.

Esta clase de establecimientos «reciben las cantidades más insignificantes, dando a los depositantes todas las seguridades apetecibles y, arrojando a la producción todas estas sumas que recaudan, las hacen aumentar, consiguiendo un rédito a favor de los deponentes a quienes se devuelven principal e intereses cuando los pidan.»

Conocido su objeto y en qué consiste, visto está que esta sociedad viene a favorecer el ahorro popular por medio de la «potencia de los grandes números», allegando a los obreros y sus familias un medio de vivir en la adversidad y en las crisis económicas, poniéndose al abrigo y amparo de esta benéfica institución y haciéndose cada vez menos posible el hambre y la miseria.

II

Pues bien: en ninguna parte puede surtir mejor efecto esta institución que en la provincia de Canarias, en que algunas islas se ven expuestas con harta frecuencia a los riesgos de la miseria. Por esto, en Canarias será de gran conveniencia la formación de una caja de ahorros en que tengan participación, no tan solamente los trabajadores, sino además los que deseen ir depositando en ella sus economías.

De esta suerte, aun cuando no constituyesen la sociedad sino la mitad de los habitantes de Canarias, tendríamos cosa de 100.000 personas agrupadas, cuyos ahorros vendrían a constituir un capital respetable, que, dirigido convenientemente y dedicado a la producción, tenga aumento como aquellos de donde el trabajador saca su salario o su utilidad.

III

Creo, pues, no ser necesario demostrar que las más mezquinas sumas de dinero pueden llegar a formar respetables cantidades. Si los hombres pensasen en que,

por medio de unos cuantos céntimos de ahorro semanal o mensual, pueden llegar a contar con seguros recursos para el día que los necesitan, desde luego se apresurarían a asociarse. El que más, el que menos, debe tener una numerosa familia; debe acordarse de que todos estamos expuestos a las enfermedades, de esa avanzada edad en que se van extinguiendo las fuerzas para el trabajo; de que con frecuencia puede inutilizarse el hombre para ganarse la vida; y por último, debe también acordarse de que, cuando muera, quedará sin amparo su familia.

IV

Todo esto le hará pensar seguramente en que se hace preciso procurarse un fondo de reserva que le sostenga en sus achaques, en su vejez, juntamente con su familia; y para conseguirlo no hay ni se conoce otro medio que la prudente economía.

Yo agradecería mucho a toda la ilustrada prensa canaria que, fijándose en estas líneas, penetrada de la utilidad que puede llegar a reportar a todo nuestro pobre y abandonado país la formación de esa útil sociedad, se dignara patrocinar mi buen deseo, coadyuvando a la realización del pensamiento, no sin ver y discutir la mejor manera de llevar a efecto la misma y de administrar esa Caja de ahorros, que debe tener sucursales en cada una de las islas del archipiélago (1).

(1) No se olvidará la prensa hacer ver al público que la muchedumbre de asociados en ciertas empresas ha producido capitales considerables. Hay trasatlánticos de gran porte, pertenecientes a sociedades en que figuran con sus ahorros o economías hasta las criadas de casas.

(Las Canarias, Madrid, viernes, 16 de mayo de 1902, nº 58, págs. 1 y 2.)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

No hay población de alguna importancia en Europa que no tenga su Caja de Ahorros y Monte de Piedad; solo en nuestra provincia carecemos de esta benéfica institución; solo aquí, entre nosotros, hemos dejado de asociarnos para un fin tan laudable.

Estos establecimientos, fundados con arreglo a las leyes y protegidos por los poderes públicos bajo la suprema inspección del Gobierno, están dirigidos y administrados por un Consejo de Administración, una Junta de Gobierno y un Director Gerente, cargos, a excepción de este último, honorarios y gratuitos, renovándose anualmente los Consejeros por terceras partes en turno de antigüedad, y por mitad los individuos de la Junta de Gobierno, que la forman seis vocales del Consejo; sus operaciones son todas aquellas conducentes a difundir las ideas y costumbres de economía y previsión, acumular las sumas abonadas por las clases más modestas; asociarlas a otros capitales que se aporten a la Caja de Ahorros y hacer productivos todos esos fondos, proporcionando a los imponentes, en cuanto quepa, las ventajas que encuentran en otras instituciones las personas pudientes; el límite mínimo de la imposición es de una peseta para que esté al alcance de la gente pobre, y el interesado recibe como resguardo una libreta que puede ser lo mismo nominativa e

intransferible que transferible o al portador; los intereses se capitalizan en 31 de Diciembre de cada año, entrando a formar parte del capital, y por lo tanto a devenir también interés desde 1º de Enero siguiente.

La organización especial y desinteresada que dichos establecimientos tienen y operaciones beneficiosas que desarrollan, inspiran al público tal confianza, que a ellos acuden todas las clases sociales a depositar sus intereses, y en particular las menos acomodadas, las jornaleras, a quienes proporciona la ventaja que nadie la ofrece, de poder imponer semanalmente, ganando un interés hasta la más pequeña suma, producto de sus economías.

La prensa, algunas sociedades y respetables personalidades de esta localidad, reconociendo la importancia de esta institución, se han ocupado del asunto y en proyectado en más de una ocasión constituirla, demostrando en ello el mayor interés, por considerar esta clase de establecimientos de gran utilidad, sumamente beneficiosos, y es indiscutible que lo son, principalmente para las familias más modestas, para las más pobres, para los desheredados de la fortuna, y sin embargo, nada se ha hecho, nada ha podido plantearse para que el pensamiento prospere; sigue siendo siempre proyecto, olvidado como otros muchos, y sin dar señales de vida se le tiene postergado, triunfando una torpe indiferencia, que es la que por desgracia mata casi al nacer nuestras mejores empresas.

Hoy más que nunca debe ser este asunto de preferente atención; hoy más que nunca debemos ponerlo sobre el tapete y estudiarlo sin levantar mano hasta lograr una solución favorable; nunca como ahora en que tanto nos preocupan los problemas sociales, ha sido ésta una necesidad tan sentida, y aquí sobre todo, donde no existe ninguna de estas instituciones; su objeto viene a mejorar la situación de las clases necesitadas, socorriéndolas en la desgracia; para estas fueron fundadas hace muchos años en Madrid, Barcelona y Valencia las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad, y ellas son el amparo de los más infelices, facilitándoles la formación y capitalización de sus pequeños ahorros, haciéndolos productivos y auxiliándolos además en sus necesidades por medio de préstamos sobre toda clase de valores sin más garantía que un insignificante interés, y con ventajosas condiciones para la devolución de los objetos o del capital, evitándoles de este modo que sean víctimas de la usura; sí, ahora más que nunca, como hemos dicho y lo repetimos, este benéfico establecimiento entre nosotros vendría a satisfacer una apremiante necesidad, particularmente en las clases pobres; aquí donde la vida cada día es más cara, escaso el trabajo y mezquino el jornal.

Tarea tan fecunda como grata es para nosotros la que nos ocupa y que gustosos nos imponemos con el deseo de contribuir al bienestar de esas mismas clases modestas y laboriosas. Dios quiera que nos ayuden en ella los hombres de buena voluntad, los que piensan y sienten del mismo modo; su gestión vigorosa nos allanaría el camino, haciendo renacer en él, halagüeñas esperanzas que nos llevarían al fin de nuestras aspiraciones, realizando el ideal que perseguimos: la fundación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad en esta capital.

J. APARICIO

(El Tiempo. Diario de asuntos generales e información, defensor del interés del país. Santa Cruz de Tenerife, jueves, 22 de octubre de 1903)